

HONORABLE SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA:

JOSÉ ENRIQUE ARGUMEDO, JOSÉ ENRIQUE SORTO CAMPBELL y OSCAR OVIDIO CABRERA MELGAR, actuando como Directores del **CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA** en el proceso contencioso administrativo iniciado por **SERVICIOS BURSÁTILES SALVADOREÑOS, SOCIEDAD ANÓNIMA PUESTO DE BOLSA DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS, MANIFESTAMOS:**

I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

Que a las diez horas y trece minutos del día trece de agosto se nos notificó la resolución emitida por esa Sala a las catorce horas y cuarenta y cuatro minutos del día treinta de junio, ambas fechas del corriente año, mediante la que se previno a este Consejo Directivo que compareciera de forma colegiada o mediante un apoderado común.

II. CUMPLIMIENTO DE PREVENCIÓN

En virtud de tal prevención, a través de este acto venimos a comparecer en este proceso contencioso administrativo, en forma directa, en sustitución de la licenciada Julia Emma Villatoro Tario y del licenciado Aldo Enrique Cader Camilot.

De manera que, por este medio, solicitamos a este Honorable Tribunal que autorice nuestra intervención directa en el presente proceso y, además, se tenga por ratificados todos los conceptos, peticiones, alegatos y elementos que, en el transcurso de este proceso, han planteado los licenciados Julia Emma Villatoro Tario y Aldo Enrique Cader Camilot.

cc

III. SOLICITUD DE AGILIZACIÓN DEL PROCESO

Por otra parte, en vista que el día 18 de mayo del corriente año finalizó el plazo probatorio, y según lo previsto en el artículo 28 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, desde esa fecha está pendiente la emisión de los traslados finales a cada uno de los intervinientes. Por ello, con todo respeto pedimos que se emita la resolución respectiva a efecto de impulsar este proceso.

Con base en las consideraciones expuestas, con todo respeto **PEDIMOS:**

- (a) Se admita el presente escrito;
- (b) Se autorice la intervención directa del CONSEJO DIRECTIVO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA en este proceso.
- (c) Se tenga por ratificados todos los conceptos, peticiones, alegatos y elementos que, en el transcurso de este proceso, ha planteado los licenciados Julia Emma Villatoro Tario y Aldo Enrique Cader Camilot.
- (d) Se concedan los traslados previstos en el artículo 28 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Señalamos para recibir todo tipo de comunicaciones procesales las instalaciones de la Superintendencia de Competencia ubicadas en edificio Madre Selva, primer nivel, calzada El Almendro y 1ª avenida El Espino, número ochenta y dos, urbanización Madre Selva, cuarta etapa, Antiguo Cuscatlán, departamento de La Libertad, y/o como medio técnico el fax número 2523-6625. Asimismo, comisionamos para ese mismo efecto a los licenciados Aldo Enrique Cader Camilot, Carlos Elías Roque Bueso, Rafael Arnoldo Gómez Salazar, Gerardo Daniel Henríquez Angulo y Daniel Eduardo Olmedo Sánchez.

Suscrito en Antiguo Cuscatlán, y para ser presentado en San Salvador, a los dieciocho días del mes de agosto de dos mil nueve.

